Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 578/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

13 de mayo de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 Adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, la evaluación complementaria, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., para adquisición de herramientas menores, insumos y materiales de construcción, por un monto mínimo de Gs. 101.601.900 (guaraníes ciento un millones seiscientos un mil novecientos) y un monto máximo de Gs. 202.269.800 (guaraníes doscientos dos millones doscientos sesenta y nueve mil ochocientos), e imputar el pago del ítem: 272 al rubro 320 Textiles y Vestuarios, el ítem: 194 al Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, los ítems: 2, 13, 28, 30, 31, 38, 39, 49, 51, 67, 73, 76, 78, 91/96, 98, 99, 105, 108, 109, 125, 142, 148, 154,155, 163, 165, 166, 185, 186, 193, 196/198, 200, 202/204, 207/209, 216, 217, 219, 232/234, 261, 264, 267 al Rubro 390 Otros Bienes de Consumo; y el ítem: 277 al Rubro 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el 31/12/2020.

Art. 2º Cancelar la adjudicación de los ítems: 10, 236 y 237.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano